

RESOLUCION. N°. 3 1 8 5 DE 2022 121 NOV 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2184 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE AGUA Y BIODIVERSIDAD"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2184 del 29 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de agua y biodiversidad, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, SUSANA GOMEZ CASTAÑO, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, JULIA MIRANDA LONDOÑO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, DANIEL CARVALHO MEJÍA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, SANTIAGO OSORIO MARÍN, JHON FREDY NUÑEZ RAMOS, ÉDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, CARMEN FELISA RAMIREZ BOSCAN, ALEXANDER GUARIN SILVA, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ÍNGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ, JORGE ANDRES CANCEMANCE LÓPEZ, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, PIEDAD CORREAL RUBIANO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MILENE JARAVA DÍAZ, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES, MARELEN CASTILLO TORRES, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, GERMAN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, LUZ MARIA MUNERA MEDINA, GERMAN ROGELIO ROZO ANÍS, GILMA DIAZ ARIAS, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MARY ANNE PERDOMO GUTIERREZ, VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON, JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO, la cual tiene como

Atc
[Firma]

Continuación de la Resolución N.º 3185

DE 2022 21 NOV 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2184 DEL 29 AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE AGUA Y BIODIVERSIDAD"

fin, el impulso de la agenda legislativa ambiental que permita garantizar el derecho al agua y la biodiversidad para la resolución pacífica de los conflictos socioambientales en Colombia, el impulso de una nueva pedagogía ambiental nacional y de los proyectos de ley de política ambiental que sean de interés para el país.

Que, mediante solicitud del 5 de octubre de 2022, los Honorables Representantes a la Cámara doctores, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, manifestaron su impedimento para continuar con la designación recibida por parte de la Presidencia de esta Corporación.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes en virtud del considerando anterior, cree necesario excluir en el sentido de retirar del artículo primero (1º) de la resolución 2184 del 29 de agosto de 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE AGUA Y BIODIVERSIDAD, en lo que refiere a los integrantes, a los Honorables Representantes, doctores MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

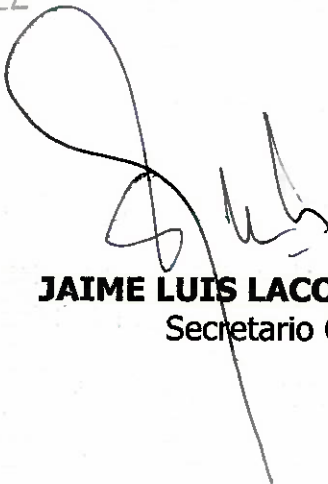
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2184 del 29 de agosto de 2022, en el sentido de retirar a los Honorable Representante a la Cámara, doctores MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO como integrantes de la comisión accidental de agua y biodiversidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 NOV 2022


DAVID RICARDO RACERO-MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboró: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Comisión del Agua

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de retiro Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres, Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad y Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Cordial saludo,

Mediante resoluciones No. 2123, 2184 y 2389, de fecha 22 de agosto, 29 de agosto y 14 de septiembre respectivamente, fui nombrado integrante de las comisiones accidentales relacionadas en el asunto. Actualmente me encuentro designado como integrante en otras comisiones accidentales, razón por la cual solicito ser retirado de las tres (3) comisiones en relación, debido a la alta carga de trabajo que estas representan y la interferencia que en ocasiones se presenta en los horarios de realización de las sesiones entre unas y otras.

Cordialmente,



ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara - Nariño
Pacto Histórico

Subsecretaría General

Fecha: 19 octubre 2022

Hora: 5:04 pm
Ingrid

Erick Adrián Velasco Burbano – Representante a la Cámara por Nariño
Coalición Pacto Histórico

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Of. 317-318B. Correo: erick.velasco@camara.gov.co



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: Renuncia a comisiones accidentales

2 mensajes

Comisión Agua

Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

2 de noviembre de 2022, 15:23

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Maria Fernanda Carrascal Rojas HR** <maria.carrascal@camara.gov.co>

Date: mié, 5 oct 2022 a la(s) 14:20

Subject: Renuncia a comisiones accidentales

To: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2022

Presidente
DAVID RACERO
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: renuncia a comisiones accidentales.

Cordial saludo, la presente para presentar renuncia formal de las comisiones que relaciono a continuación, toda vez que la carga en mi agenda legislativa me impide atender con plenitud la misionalidad de estas importantes comisiones.

Renuncio a formar parte de las siguientes comisiones accidentales:

- RESOLUCIÓN 2184 DE 2022 29 DE AGOSTO DE 202 *POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE AGUA Y BIODIVERSIDAD*
- RESOLUCIÓN 213 DE 2022 DE 22 DE AGOSTO *POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE RIESGO DE DESASTRES*

Sin otro particular,

--
Cordialmente,

H.R. María Fernanda Carrascal Rojas
Cámara de Representantes - Bogotá
Teléfono 390 4050 Ext. 4044 - 3691



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **Renuncia comisiones accidentales 10052022.docx.pdf**
55K

Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>
Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

2 de noviembre de 2022, 15:23

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Consolidado de modificaciones a las comisiones accidentales.

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

16 de noviembre de 2022, 11:21

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, ygonzalez84@uan.edu.co, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Estimado Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para la modificación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle las siguientes modificaciones:

- Comisión Accidental con el fin de Ejercer Seguimiento a la empresa A-ire y Afinia en la región Caribe:
Modificar la coordinación de la comisión, retirando a Ingrid Aguirre (continúa como integrante de la comisión) e incluyendo a Dorina Hernandez.

- Comisión Accidental Por el Campesinado Colombiano :
Incluir al representante Wilmer Castellanos

- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:
Excluir a los y las representantes: Maria Fernanda Carrascal y Erick Velasco, Susana Gómez.
Incluir al representante Wilmer Castellanos

- Comisión Accidental de agua y biodiversidad
Excluir a la y el representante: María Fernanda Carrascal y Erick Velasco.

- Comisión Accidental de la Juventud:
Incluir a Erick Velasco

- Comisión Accidental examinar y actualizar la política minera en Colombia:
Incluir a los representantes Juan Carlos Cargas Soler y Juan Pablo Salazar

-Comisión Accidental de seguimiento al proyecto Aerocafé:
Excluir al representante Pedro Suárez Vacca

- Comisión Accidental de la infancia y la adolescencia:
Incluir al representante Juan Diego Muñoz

- Comisión accidental del Eje Cafetero y Tolima: Fortalecimiento del plan estratégico de la RAP y cumplimiento de los ODS:
Incluir al representante Santiago Osorio como coordinador.

- Comisión Accidental Conjunta de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela:
Excluir a los representantes: Erick Velasco, Juan Carlos Vargas Soler, Maria Fernanda Carrascal.
Incluir al representante Gabriel Becerra.
Incluir al representante Jairo Humberto Cristo Correa y designar como coordinador.

Te agradezco las gestiones realizadas.

Cordialmente;

--

Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus Informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.